

a ello el Cura theniente, y esto notante por el Pro-
 piciario haverse causado el escandalo de cerrar las Puertan
 de la Parroquia, divulgando antes esta operacion, y
 ofiendiendo al cuerpo de la villa y de su ten. que le
 representavan el correspondiente son xpo. Catalog. com-
 berna, saquese termino. El particular deste decreto, y
 entrase al Sr. D. Josef Forero y Salazar, que como
 Prox. Sindico, es parte tan natural de vindicar el
 decoro deste Ayuntamiento, cuya Justificacion
 Naquada setraiga al Ayuntamiento, para dar

Se entrego
 al Caballero
 Sr. Diego el
 termino
 de la villa
 de la villa

la queja ala Superioridad

Por darne ala Villa noticia q. el Sr. D. Pedro
 Baracado y Quisano del Havano de Santiago,
 Curapropio de esta Iglesia Parroquial no ha entre-
 gado los veinte mil y mas reales q. correspondian
 a su Magestad por sus Sovereanas Producciones,
 y se allaban en deposito quando tomio posesion de
 este Beneficio Curado, q. percibio la referida
 cantidad indevidamente, a causa de q. la Iglesia
 se sirbio en la vacante por Economo a quien se
 remuneró con la tercera parte el producto del Benefi-
 cio. Y tambien porq. no baco el curato que el Dho
 Sr. D. Pedro Baracado servia, asta q. se aprehenon

